



Río Gallegos, 20 de diciembre de 2001

VISTO:

El Expediente n° 15.352-UARG-01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita solicitud de otorgamiento de categoría de postgrado al Curso "Programación Orientada a Objetos: Conceptos Básicos";

Que obran en las presentes actuaciones las características del curso, objetivos generales, contenido y descripción;

Que la actividad a cargo de la Mg. Sandra Casas se dicta como parte de las actividades de transferencia que le corresponde realizar como docente becada de proyectos FOMEC;

Que a través del Acuerdo N° 525/01 el Consejo de Unidad de la UARG avala la realización del curso y solicita al Consejo Superior otorgue al mismo el carácter de posgrado;

Que mediante Nota N° 771/01 la Directora de Posgrado considera que el mencionado curso reúne los requisitos necesarios para obtener el carácter de posgrado;

Que a fs. 20 obra despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación que recomienda aprobar el carácter de posgrado del Curso "Programación Orientada a Objetos: Conceptos Básicos";

Que la presente se encuadra en el artículo 44° del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ESTABLECER que el Curso "Programación Orientada a Objetos: Conceptos Básicos" tiene carácter de posgrado.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 213

03/02/02